

RECURSO CONTRA AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO 2022 . RAD 2017-0149 JUAN CARLOS FERNANDEZ - RONY RHENALS

nayla lopez manjarres <nlopezmanjarres@gmail.com>

Mar 15/02/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cordoba - Lorica <j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LORICA

E. S. D.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE DESISTIMIENTO
TACITO DEL PROCESO**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: JUAN CARLOS FERNANDEZ

Demandado: RONY RENE RHENALS

Radicado N°: 00149-2017

NAYLA LOPEZ MANJARRES, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Lorica, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.063.158.220 expedida en Lorica y tarjeta profesional de abogado número 241.560 del C.S. de la J, actuando en uso del poder a mi conferido en el de marras, presento escrito de **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 11 de febrero de 2022 y notificado en estado número 23 de fecha 14 de febrero de 2022, toda vez que se ha dado la terminación del proceso a través de la figura de desistimiento tácito, omitiendo el tramite o solicitud pendiente que se encuentra en su digno despacho por cuanto no aplica causal alguna para terminarlo como reza el artículo 317 del código general del proceso del desistimiento tácito en su literal c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo:...

Tenemos que dentro de cualquier actuación solicitud de cualquier naturaleza por lo cual la solicitud de títulos interrumpirá este término por cuanto e, luego entonces, comedida y respetuosamente solicitamos:

Dejar sin efecto el auto de fecha 11 de febrero de 2022 y toda vez que erróneamente se desistió el proceso ya que se omitió la solicitud presentada dentro del mismo sin darle tramite en este caso y en consecuencia se decretó la terminación por desistimiento tácito, para dicho fin, comedida y respetuosamente solicitamos se emita el auto pertinente y a su vez se autorice el pago de los títulos que se encuentran a favor dentro de expediente.

Atentamente;



NAYLA LOPEZ MANJARRES

CC No. 1.063.158.220 de Lorica

T.P No. 241.560 del C.S de la J.